



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos del día catorce de julio de dos mil diez, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales D^a. Begoña Sampedro Blanco y D. José Luis Llorente Lerena, D. Ricardo Fernández Orio en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados. No asiste D^a. María Teresa Casis Blanco.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 23 Y 28 DE JUNIO DE 2010, Y 2 DE JULIO DE 2010.-

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 28 de junio de 2010, y 2 de julio de 2010, y no habiendo ninguna, las actas quedan aprobadas por unanimidad.-

2.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Vista:

Solicitud presentada en la que se interesa la concesión de la siguiente licencia urbanística: D. XXX, para instalación de elevador para minusválidos en edificio de vivienda familiar en Avenida Entrena nº 17 (actual nº 45).

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder al interesado la licencia urbanística para la ejecución de las obras señaladas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en el expediente.

TERCERO.- Que se notifique los correspondientes acuerdos y liquidaciones al interesado.

3.- CONCESION TEMPORAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A D. XXX

Teniendo en cuenta:

- Solicitud presentada la Trabajadora Social del Ayuntamiento en representación **D. XXX**, interesando la **concesión temporal del Servicio de Ayuda a Domicilio** como



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

consecuencia de la aprobación del Reglamento del la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 11 del Reglamento del la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a **DON XXX** beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio con una duración temporal, mientras permanezca durante temporada estival en el municipio, determinándose las horas con la Trabajadora Social o la empresa que presta el servicio, cuando se traslade a este municipio en concepto de atención personal.

SEGUNDO.- El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento del la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al beneficiario participando que la aportación económica del usuario por la prestación del servicio será el equivalente al **25%** sobre el coste de la hora acordada por este Ayuntamiento con la empresa Trabajo Social y Servicios de La Rioja y que actualmente es el siguiente: **12,73 €** en días laborables. Los días festivos, no están subvencionados por el Ayuntamiento, lo que no implica que puedan concertarlo a nivel particular.

4.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA DE: REPARACION DE LA AVERIA DEL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LARDERO VILLAMEDIANA DE IREGUA Y ALBERITE, SITUADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LARDERO (LA RIOJA)".

Vistos:

1.- El Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra de: "Recalce del Depósito regulador de Agua Potable de Lardero- Villamediana de Iregua-Alberite en Lardero (La Rioja) ", en el depósito denominado "Villamediana Alberite", y la obra consiste en la colocación de micropilotes para asegurar la estabilidad estructural del depósito.

2.- El informe emitido en sentido favorable por los Técnicos Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prestar la conformidad y aprobación al referido Plan de Seguridad y Salud por cumplir los requisitos exigidos por el Real Decreto 1.627/97.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos.

5.- APROBACION DE FACTURAS.-



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Es presentada la relación de facturas de fecha 9 de julio de 2010 por un importe de **199.752,47.- Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO

JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA

JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO